

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No.786, que aprueba la Resolución No.73—77, del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de Fernando A. Soto una calle de la Urbanización Marién.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 786

VISTA la Resolución No.73/77, de fecha 7 del mes de diciembre del año 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de “Fernando A. Soto”, la principal calle de la Urbanización “Marién”, localizada al nivel del kilómetro ocho (8) de la Avenia Independencia, de ésta ciudad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 73/77.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO: Que FERNANDO A. SOTO, deportista pionero en los anales de nuestra tenaz lucha deportiva, contribuyó notablemente al desarrollo y pulimento del mismo, llegando a formar la pujante institución que lleva como nombre "Liga del Oeste";

CONSIDERANDO: Que los valiosos aportes que éste dinámico y entusiasta dominicano otorgó al conglomerado deportivo nacional le valieron merecidos reconocimientos que el Gobierno Dominicano homenajeó, condecorándolo con la orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de caballero;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional se siente altamente honrado al designar con el nombre de FERNANDO A. SOTO una de las principales calles de nuestra ciudad en mérito a éste distinguido caballero deportista:

POR TALES MOTIVOS

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952 sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía de Nombres.

RESUELVE:

ART. UNICO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "FERNANDO A. SOTO", la principal calle de la Urbanización "Marién" localizada al nivel del Kilómetro ocho (8) de la Avenida Independencia, de ésta ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacioanl, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria del 7 de mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

Lic. Freddy D'Oleo Montero,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Dr. Alberto N. Hernández D.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1150. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No.787, que designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara, una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 787

CONSIDERANDO: Que es deber de las nuevas generaciones recordar y honrar las calles de nuestra ciudad con nombres